

DECRETO 536/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José María Álvarez de Sotomayor y Castro.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José María Álvarez de Sotomayor y Castro, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Emilio de Motta y Zayas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 537/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Gil Fernández-Corugedo Lane.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Gil Fernández-Corugedo Lane, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Miguel Solano Aza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 538/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Félix San Sebastián Chamosa.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Félix San Sebastián Chamosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Eduardo Ibáñez y García de Velasco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 539/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Gonzalo Fernández de Córdova y Moreno.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Gonzalo Fernández de Córdova y Moreno, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Alfonso de la Serna y Gutiérrez Répide.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 540/1972, de 24 de febrero, por el que se promueve a Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don José Hijas Palacios.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre, vengo en promover, por el turno segundo, a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda de dicho alto Tribunal, vacante por jubilación de don Jesús Biano Goiri que la servía, a don José Hijas Palacios, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 541/1972, de 24 de febrero, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Gabriel González Bueno, Magistrado en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de funcionarios de la Administración Civil del Estado, vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Gabriel González Bueno, Magistrado en situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 542/1972, de 24 de febrero, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Luzón Muñoz, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de funcionarios de la Administración Civil del Estado, vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día veintitrés de febrero del corriente año, a don José Luzón Muñoz, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Germiniano del Hoyo Izquierdo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del 15 de febrero de 1972, del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Germiniano del Hoyo Izquierdo por hallarse incurso en el artículo 3.º de la Ley 87/1963 y contar la edad se-

ñalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de enero de 1972 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes en Granada a don Vicente González Barberán.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, dictada en desarrollo del Decreto 2539/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, cuyas funciones ha determinado la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto). En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de confirmación con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 10 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Granada a don Vicente González Barberán, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de marzo de 1972 por la que se nombra Maestros nacionales a los de Primera Enseñanza procedentes de la segunda promoción del Plan 1967, previamente seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, figurados en el anexo de la Orden de 17 de diciembre de 1971, con las rectificaciones que se señalan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la Orden de 17 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se hace pública la relación de seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, y vistas las documentaciones aportadas por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º de la citada Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Maestros nacionales a los seleccionados que figuran en el anexo de la citada Orden de 17 de diciembre último, considerándose ingresados en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario en la fecha de la presente Orden a efectos de asignación del número de Registro de Personal, con las alteraciones que a continuación se determinan:

A) RECTIFICACIONES

Rectificar los errores de nombres, apellidos y puntuación padecidos en la publicación de la relación de seleccionados (primera relación).

B) RECLAMACIONES

a) Estimadas

Estimar las reclamaciones formuladas por los Maestros que a continuación se relacionan:

Doña Elvira Ruiz Martínez, de la Escuela de la Iglesia de Linares (Jaén), porque según informe de la Escuela Normal de Jaén se padeció error al consignar en su certificación de estudios la calificación otorgada en el curso de prácticas, lo que motivó su omisión al figurar con la calificación de 6,812, menor que la de doña Ángela Zarco Luengo, 6,808, correspondiendo en derecho a la reclamante 6,987, procediendo, por tanto, su inclusión en el número 2 de las seleccionadas por la Escuela de la Iglesia de Linares (Jaén), causando, en consecuencia, baja en la relación de seleccionados doña Ángela Zarco Luengo por no tener cabida dentro del cupo de plazas asignadas a dicha Escuela.

Doña Delia Iglesias Villanueva, que por simple error de hecho resultó omitida en la relación de seleccionados de la Escuela de la Iglesia de Gijón (Oviedo), en la que figuraba con el número 3 de la propuesta y calificación de 6,180, procediendo, en consecuencia, su inclusión en dicha relación de la referida Escuela con el citado número 3 y puntuación de 6,180, pasando doña María Rosa Gómez San José, que figuraba con número 3 y calificación de 6,179, a ocupar el número 4, causando baja en dicha relación doña María del Carmen Rosario Martín Pidal, con 6,091, por no tener cabida dentro del cupo de plazas asignadas a la citada Escuela.

b) Desestimadas

Desestimar las reclamaciones o peticiones que se detallan en la segunda relación, por las razones que se especifican.

C) EXCLUIDOS Y CONDICIONALES

a) Excluidos

Excluir de la propuesta de seleccionados por no haber presentado los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, señaladas en el número 4.º de la Orden de 17 de diciembre de 1971, a los que a continuación se relacionan:

Doña Lucía Alamán Picazo, número 42 de la Escuela Normal de Valencia.

Doña Carmen María Casalvolone Fernández, número 2 de la Escuela de la Iglesia «Balmes», de Vich (Barcelona).

Doña María Isabel Córdoba Martín, número 10 de la Escuela Normal de Tarragona.

Doña Rosa María Curto Mila, número 20 de la Escuela Normal de Barcelona.

Doña Ángela Esperanza Graña Pérez, número 40 de la Escuela Normal de Oviedo.

Doña María Eugenia Iturriaga Zabala, número 20 de la Escuela Normal de Vizcaya.

Doña María Paz Mangas Ronderos, número 50 de la Escuela Normal de Oviedo.

b) Condicionales

Declarar condicional la admisión de doña Margarita Isabel Díez Villanueva, seleccionada con el número 25 por la Escuela «María Díaz Jiménez», de Madrid, y de don José Luis San Lázaro Pardo, número 46 de la Escuela Normal de Valencia, quienes no podrán obtener destino ni posesionarse del mismo hasta tanto no acrediten haber obtenido la oportuna dispensa de defecto físico para el ejercicio de la docencia oficial primaria, a cuyo efecto se les concede un plazo máximo de tres meses, transcurridos los cuales sin justificar tal extremo, causarán baja definitivamente, perdiendo todos los derechos dimanantes de su selección para ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario.

Doña Francisca Gallardo Aliaga, número 13 de la Escuela Normal de Alicante, quien presentará, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación oficial de esta Orden, certificación expedida por un Dispensario Oficial Antituberculoso, acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso, certificado que no ha aportado con su documentación, perdiendo, asimismo, caso de no presentarlo en el plazo indicado, todos los derechos dimanantes de su selección para el ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio.

Segundo.—Por las Delegaciones Provinciales del Departamento, en acto público que habrán de celebrar tales Organismos el octavo día, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» (caso de ser festivo lo será el siguiente), se procederá a la adjudicación de destinos en propiedad provisional en las vacantes existentes dentro de cada provincia a los Maestros ingresados por esta disposición.

Por la Dirección General de Personal se podrá llevar a cabo en cualquier momento una redistribución por provincias de los Maestros que no alcancen destino en la de origen, con el fin de atender las necesidades de la enseñanza donde éstas surtiesen.

Tercero.—El plazo de posesión será el de ocho días naturales, a contar del siguiente a aquel en que los citados Organismos efectúen los aludidos nombramientos.

Quiénes no alcancen destino provisional en la primera adjudicación, lo irán obteniendo en sucesivas, ya sea en la provincia de origen o en aquella otra que se les pudiera asignar, rigiendo igual plazo a los efectos de posesión.

Cuarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refirieran a esta selección para ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.